

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20180018000**.

Comoquiera que ya se puso en conocimiento de la parte actora los depósitos judiciales existentes en la cuenta del despacho, se le requiere para que en el término de cinco (5) días formule la solicitud correspondiente conforme al acuerdo conciliatorio pactado.

Vencido el término anterior, ingrese el expediente para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 37, hoy 24 de marzo de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7b476e9a39e13b72923145a3302acd4e91135383d4ee6b5e20c8a526
07af75d6**

Documento generado en 23/03/2021 09:48:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>